

14256

RESOLUCION de 9 de mayo de 1983, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Sabinánigo (Huesca), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme C. C. 134, de Sabinánigo a Puente de la Reina, puntos kilométricos 0,835 al 17,545, tramo: Sabinánigo-Jaca. Provincia de Huesca» (clave: 5-HU/299), a los que les es de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro

ha resuelto señalar el día 7 de junio de 1983, en las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Sabinánigo (Huesca), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sabinánigo o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 9 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.—6.828-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Número de finca	Propietario y domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
<i>Día 7 de junio de 1983, de once a catorce horas:</i>					
1	Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	75	1	C. S. ... ..	275
2	Antonio Bescós Usieto.—General Franco, 90, Sabinánigo.	166	11	E. P. ... ..	530
3	RENFE.—Rep.: Jefe 56 Sección de V. y O. «Estación Portillo». Zaragoza ... ..	—	1	—	6.715
4	F. Sánchez Ventura.—Alfonso I, 1, Of. 3, 9.º Zaragoza ...	166	11	E. P. ... ..	2.360
5	Viuda de Máximo Lardies Cajal.—Cartirana (Huesca) ...	51	1	C. S. ... ..	410
6	Constantino Ubieto.—Sabinánigo ... ..	166	11	E. P. ... ..	133
6.1	Enrique Ascaso Iñiguel.—Juan II de Aragón, 8, 5.º B. Zaragoza ... ..	166	11	E. P. ... ..	102
6.2	Enrique Larroy Lacasa.—Avenida Goya, 47, 8.º, 1.º Zaragoza ... ..	166	11	E. P. ... ..	114
6.3	Hermanos José y Manuel Orduna Aguas. Coll Escalona, número 53, 3.º E. Sabinánigo ... ..	166	11	E. P. ... ..	120
6.4	Antonio Callave Azón.—General Franco, 65, 1.º Sabinánigo ... ..	166	11	E. P. ... ..	120
7	Jesús Arnal Lloro. Cartirana (Huesca) ... ..	360	3	C. S. ... ..	768
8	Martín Campo Sarasa.—Cartirana (Huesca) ... ..	255 b	1	C. S. ... ..	20
9	Presentación Piedrafita Tomás.—Corco, 3, Manlleu (Barcelona).—Arrendatario: Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	371	3	C. S. ... ..	1.016
10	Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	254	1	E. P. ... ..	780
11	José Ara Escolano.—Cartirana (Huesca) ... ..	368	3	C. S. ... ..	638
12	Seat Sabinánigo.—Sabinánigo ... ..	253 a	1	E. P. ... ..	154
13	Viuda de Máximo Lardies Cajal.—Cartirana (Huesca) ...	367	3	C. S. ... ..	1.910
14	Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	252	1	C. S. ... ..	650
15	Antonio Escolano Aguarales.—Cartirana (Huesca) ... ..	363	3	C. S. ... ..	2.700
16	Viuda de Máximo Lardies Cajal. Cartirana (Huesca) ...	251	1	E. P. ... ..	670
17	Tomás Casbas Ara.—«Ciudadela». Jaca (Huesca) ... ..	362	3	C. S. ... ..	1.350
18	José Santos.—Jaca (Huesca) ... ..	250	1	E. P. ... ..	650
19	José Jiménez Jiménez.—Borrés (Huesca) ... ..	360	3	C. S. ... ..	648
20	Viuda de Máximo Lardies Cajal.—Cartirana (Huesca) ...	249	1	E. P. ... ..	255
21	Francisco Pérez Calvo.—Borrés (Huesca) ... ..	359	3	E. P. ... ..	120
		358	3	C. S. ... ..	210
22	Víctor Palacin Tomás.—Cartirana (Huesca) ... ..	248	1	E. P. ... ..	330
23	Manuel Bandrés Ainsa.—Borrés (Huesca) ... ..	357	3	E. P. ... ..	460
		342	3	C. S. ... ..	675
					475
24	Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	247	1	C. S. ... ..	1.150
25	Domingo Bergua Azón.—Borrés (Huesca) ... ..	341	3	C. S. ... ..	465
26	Servicio Nacional Productos Agrarios.—P. Cervantes, 1, Huesca ... ..	246	1	C. S. ... ..	158
26.1	Cooperativa del Campo «Santa Orosia».—Jaca (Huesca) ...	246	1	C. S. ... ..	580
27	Francisco Pérez Calvo.—Borrés (Huesca) ... ..	323	3	C. S. ... ..	590
28	Antonio Escolano Aguarales.—Cartirana (Huesca) ... ..	243 c y a	1	C. S. ... ..	28
29	Luciano Escolano Abarca.—«Hispano Tensina». Sallent de Gállego (Huesca) ... ..	322	3	C. S. ... ..	460
					192
<i>Día 7 de junio de 1983, de dieciséis a diecinueve horas:</i>					
30	Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	195	1	C. S. ... ..	890
31	Ricardo Vizcarra Rabal.—Borrés (Huesca) ... ..	321	3	C. S. ... ..	1.005
32	Herederos de María Casbas Sarasa.—Cartirana (Huesca).	194	1	E. P. ... ..	495
32.1	Luis Arnal Sanagustín.—Plaza Santa Ana, 1, 3.º Sabinánigo (Huesca) ... ..	194	1	E. P. ... ..	—
34	José Ara Escolano.—Cartirana (Huesca) ... ..	192	1	E. P. ... ..	132
36	Antonio Roldán Escolano.—Cartirana (Huesca) ... ..	191	1	E. P. ... ..	144
38	Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	189	1	C. S. ... ..	470
40	Martín Campo Sarasa.—Cartirana (Huesca) ... ..	188	1	C. S. ... ..	670
42	Antonio Escolano Aguarales.—Cartirana (Huesca) ... ..	77	1	C. S. ... ..	335
44	Santiago Casasús Escartín.—Cartirana (Huesca) ... ..	45	1	C. S. ... ..	105
46	Manuel Acín Ainsa.—Cartirana (Huesca) ... ..	55	1	E. P. ... ..	1.570
48	Antonio Roldán Escolano.—Cartirana (Huesca) ... ..	54	1	E. P. ... ..	460
50	Viuda de Máximo Lardies Cajal.—Cartirana (Huesca) ...	50	1	E. P. ... ..	900
52	Excelentísimo Ayuntamiento de Sabinánigo.—Sabinánigo (Huesca) ... ..	30	1	—	208

Número de finca	Propietario y domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie — m <sup>2</sup>
54	Jesús Arnal Lloro.—Cartirana (Huesca) ... ..	27 y 23	1	C. S. ... ..	670
56	Antonio Roldán Escolano.—Cartirana (Huesca) ... ..	18	1	C. S. ... ..	833
58	Antonio Escolano Aguarales.—Cartirana (Huesca) ... ..	14	1	C. S. ... ..	610
60	Viuda de Máximo Lardies Cajal.—Cartirana (Huesca) ... ..	13	1	C. S. ... ..	460
62	Antonio Escolano Aguarales.—Cartirana (Huesca) ... ..	1 a	1	C. S. ... ..	2.000
64	Tomás Casbas Ará.—Fernando el Católico, 12. Jaca (Huesca) ... ..	2	1	C. S. ... ..	945 (datos de iryca)
66	José Jiménez Jiménez.—Borrés (Huesca) ... ..	120	3	C. S. ... ..	848
68	Ramón Rabal Bescós.—Borrés (Huesca) ... ..	119	3	C. S. ... ..	1.240
70	Domingo Bergua Azón.—Borrés (Huesca) ... ..	117	3	C. S. ... ..	480
72	José Jiménez Jiménez.—Borrés (Huesca) ... ..	118	3	C. S. ... ..	252
74	Manuel Bendrés Ainsa.—Borrés (Huesca) ... ..	320	3	C. S. ... ..	510
76	Francisco Pérez Calvo.—Borrés (Huesca) ... ..	319	3	C. S. ... ..	735

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14257** ORDEN de 29 de diciembre de 1982 por la que se autoriza al Centro «E. C. O.» como Centro privado de Enseñanza a Distancia para la impartición de diferentes cursos.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Jaime Miralles Rodó, como titular del Centro «E. C. O.», de enseñanza por correspondencia, con domicilio en paseo Carlos I, número 75, 6.º, 1.ª, de Barcelona-5, en solicitud de que por este Ministerio se le conceda autorización como Centro privado de Enseñanza a Distancia para la impartición de diferentes cursos, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre; Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Resultando que el mencionado Centro fue autorizado por este Departamento conforme lo establecido en el Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en Orden ministerial de 20 de julio de 1956, con el número 81;

Resultando que presentó en tiempo y forma la solicitud de nueva autorización, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, y cumplido lo señalado en la disposición transitoria primera de la Orden ministerial de 29 de junio de 1981, en la Dirección General de Enseñanzas Medias a través de la Generalidad de Cataluña, acompañando toda la documentación requerida y el informe favorable del Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la aludida Generalidad;

Visto el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre; Orden ministerial de 29 de junio de 1981 y Resolución de 24 de marzo de 1982, que regulan la modalidad de Enseñanza a Distancia a impartir por Centros privados;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las normas aludidas;

Considerando que las enseñanzas que solicita impartir pueden encuadrarse en el apartado F) del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre);

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Autorizar como Centro privado de Enseñanza a Distancia al denominado «E. C. O.», con domicilio en el paseo Carlos I, número 75, 6.º, 1.ª, de Barcelona.

Segundo.—Autorizar y clasificar, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, las enseñanzas siguientes:

Apartado F):

- Curso de Dibujo Humorístico.
- Curso de Caricatura Personal.
- Curso de Dibujos Animados.

Estas enseñanzas no tienen efectos académicos oficiales.

Tercero.—En caso de variar las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**14258** ORDEN de 10 de marzo de 1983 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Pre-escolar y General Básica que se citan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.413.

Municipio: Fuenlabrada. Domicilio: Calle Andorra, 17. Denominación: «Gredos». Titulares: Jesús Casado Salgado y Vicenta Chinarro Vadillo. Fecha de autorización previa: 30 de junio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 30.

Número de expediente: 15.048.

Municipio: Móstoles. Domicilio Calle Simón Hernández, 82, urbanización «Versalles». Denominación: «El Bosque». Titular: Don Gregorio Vicente Pérez. Fecha de autorización previa: 7 de febrero de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80.

Número de expediente: 15.850.

Municipio: Parla. Domicilio: Calle Palencia, sin número. Denominación: «Canguro». Titular: Doña Sabina López Berzal. Fe-